

“INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO COMPETITIVO No. PC-006-2026”

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA - ATLÁNTICO, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR, SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA."

En el Municipio de Santa Lucía - Atlántico, dentro del término establecido en el Proceso Competitivo No. PC.-006-2026, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y a evaluar la propuesta sentadas para ejecutar el objeto de la referencia, como quedó soportado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

En consecuencia, se procede a descargar los correspondientes documentos cargados por los interesados para la respectiva verificación y evaluación de los requisitos exigidos para acreditar idoneidad, capacidad jurídica y financiera.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

La propuestas presentadas corresponde a los proponentes del recuadro, las cuales fueron radicadas de acuerdo con los términos establecidos en el cronograma del proceso:

PROPONENTE	No. NIT	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
FUNDACIÓN SOCIAL TESOROS DEL ALMA – FUNDATESALMA	900.956.788-1	26/06/2026 – 8:56 a.m.

II. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - FUNDACIÓN SOCIAL TESOROS DEL ALMA – FUNDATESALMA

Se procede a la validación de los requisitos mínimos exigidos en la Invitación del Proceso de la siguiente manera:



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co



A. CAPACIDAD JURÍDICA - FUNDACIÓN SOCIAL TESOROS DEL ALMA – FUNDATESALMA

REQUISITO	PRESENTA DOCUMENTO			CALIFICACIÓN
	SI	NO	N/A	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	X			CUMPLE – El proponente aporta el Formato No. 1 – Carta de Presentación de la Propuesta; el documento se encuentra firmado por la representante legal , conforme a lo exigido en la Invitación Pública.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.	X			CUMPLE – El proponente aporta Formato 2 – Manifestación de Interés, firmada por la representante legal.
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	X			CUMPLE – El proponente aporta certificación bancaria expedida por Bancolombia S.A. de fecha 24 de junio de 2026 , mediante la cual se acredita que la Fundación Social Tesoros del Alma – FUNDATESALMA , identificada con NIT 900.956.788-1 , es titular de una cuenta de ahorros No. 59500001321 , la cual se encuentra en estado ACTIVO , dando cumplimiento a lo exigido en la Invitación Pública.
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE SU APODERADO	X			CUMPLE – El proponente aporta copia legible del documento de identidad de la representante legal SHIRLY PEDROZO GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 22.569.971 , dando cumplimiento a lo exigido en la Invitación Pública.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.	X			CUMPLE – El proponente aporta Registro Único Tributario – RUT, Formulario No. 141223061243 , expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN , correspondiente a la Fundación Social Tesoros del Alma – FUNDATESALMA , identificada con NIT



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co





ALCALDÍA DE SANTA LUCÍA

				900.956.788-1, dando cumplimiento a lo exigido en la Invitación Pública.
CERTIFICACDO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	X			CUMPLE – El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de Entidades Sin Ánimo de Lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, con fecha de expedición 25 de junio de 2026 a las 23:44:13, Recibo No. 13532449 y Código de Verificación PK6EA134FF, mediante el cual se acredita la existencia jurídica de la Fundación Social Tesoros del Alma – FUNDATESALMA, así como la representación legal ejercida por SHIRLY PEDROZO GONZÁLEZ, dando cumplimiento a lo exigido en la Invitación Pública.
ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	X			CUMPLE – El proponente presenta certificación de cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales suscrito por la Revisora Fiscal, acompañado de la fotocopia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y del Certificado Antecedentes de la Junta Central de Contadores.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES	X			CUMPLE – El proponente aporta los certificados, los cuales son validados por la Entidad.
CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	X			CUMPLE – El proponente aporta el certificado, el cual fue validado por la Entidad.
CERTIFICACIÓN PARA INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	X			CUMPLE – El proponente atendió el requerimiento formulado por el Comité Evaluador y aportó la Certificación para Indicadores de Capacidad Financiera y



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co





				Organizacional conforme a las exigencias de la Invitación Pública.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X			CUMPLE – El proponente atendió el requerimiento formulado por el Comité Evaluador y aportó el Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, conforme a las condiciones establecidas en la Invitación Pública. En consecuencia, se entiende subsanada la observación y se tiene por cumplido el requisito.
REPUTACIÓN	X			CUMPLE – Revisados los antecedentes y la documentación aportada, el Comité Evaluador considera acreditada la reconocida idoneidad y reputación de la ESAL para ejecutar el objeto del presente proceso.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X			CUMPLE – En atención al requerimiento formulado por el Comité Evaluador, el proponente aportó la documentación necesaria para aclarar la garantía de seriedad de la oferta. Verificada la información allegada, se constató que la garantía fue constituida dentro del término exigido en la Invitación Pública y cumple con las condiciones de vigencia,





				amparo y oportunidad requeridas para el presente proceso.
--	--	--	--	---

B. CAPACIDAD TÉCNICA.

REQUISITO	PRESENTA DOCUMENTO			CALIFICACIÓN
	SI	NO	N/A	
EXPERIENCIA.	X			CUMPLE – Para acreditar la experiencia, el proponente aporta los siguientes documentos: Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo Logístico No. CPS-2025-09-05-063, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Suán (Atlántico) y la Fundación Social Tesoros del Alma – FUNDATESALMA, por un valor total de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$106.504.262), de fecha 5 de septiembre de 2025, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización y realización de eventos deportivos comunitarios y campeonatos deportivos, en implementación de programas de fortalecimiento de hábitos y estilos de vida saludable, funcionamiento de escuelas deportivas y estrategias de deporte social comunitario, formativo y asociado, en el Municipio de Suán, Atlántico. Adicionalmente, aporta certificación expedida por ROMANOS FC correspondiente al Contrato No. 005-2024, ejecutado entre el 1 de agosto y el 30 de diciembre de 2024, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000), cuyo objeto consistió en la prestación de servicios de apoyo en el acompañamiento logístico a todas las actividades desarrolladas por ROMANOS FC en cumplimiento de sus objetivos misionales, acreditando experiencia en la ejecución de actividades logísticas relacionadas con eventos deportivos. EXPERIENCIA TERRITORIAL – REGIONAL El proponente acredita experiencia en la Región Caribe mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-2025-09-05-063, ejecutado en el Municipio de Suán, Departamento del Atlántico, territorio perteneciente a la Región Caribe, cuyo objeto se encuentra relacionado con la organización y realización de eventos deportivos comunitarios y el fortalecimiento de programas deportivos. EXPERIENCIA TERRITORIAL – DEPARTAMENTAL El proponente acredita experiencia en el Departamento del Atlántico mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-2025-09-05-063, ejecutado en el Municipio de Suán, con un objeto relacionado con la ejecución de actividades deportivas, recreativas y de apoyo logístico para programas de deporte social comunitario. EXPERIENCIA TERRITORIAL – MUNICIPAL NO CUMPLE. El proponente no acredita experiencia ejecutada en el Municipio de Santa Lucía, Atlántico, conforme al criterio establecido en el numeral 6.3 – Experiencia Territorial Adicional de la Invitación Pública. La experiencia aportada corresponde al Municipio de Suán (Atlántico) y a una certificación expedida por ROMANOS FC, razón por la cual no resulta procedente asignar el puntaje correspondiente a la experiencia territorial municipal ni a los criterios que exigen experiencia simultánea en el Municipio de Santa Lucía.





--	--	--	--	--

III. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En consideración a la presente evaluación, el Comité Evaluador, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.8 de la Invitación del Proceso, procede a evaluar el cumplimiento de los componentes de los requisitos habilitantes, así:

CONSOLIDACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Proponente:

IV.	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE
	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPITAL DE TRABAJO	CUMPLE
	CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
	RESULTADO	CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA Y CAPACIDAD FINANCIERA.

El proponente presenta oferta económica por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$277.000.000)**, de los cuales el **Municipio de Santa Lucía** realizará un aporte por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000)** y la **Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL** efectuará un aporte de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000)**, equivalente al **10,8%** del aporte efectuado por la entidad territorial, cumpliendo con el porcentaje mínimo de cofinanciación exigido en la Invitación Pública y en lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

A. CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	RESULTADO	REQUISITO	VERIFICACIÓN
Índice de Liquidez	50,33	Mayor o igual a 1,00	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	1,64%	Menor o igual a 70 %	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	1,14	Mayor o igual a 1,00	CUMPLE
Capital de Trabajo	\$ 58.000.000	Mayor al 10 % del aporte del Municipio (\$25.000.000)	CUMPLE



B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADOR	RESULTADO	REQUISITO	VERIFICACIÓN
Rentabilidad del Patrimonio	1,59%	Mayor o igual a 0,00 %	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	1,57%	Mayor o igual a 0,00 %	CUMPLE

V. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

A. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Presenta presupuesto y compromiso de aporte de la entidad, siendo único proponente se asigna el máximo puntaje.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
APORTE MÁXIMO	400 PUNTOS	400 PUNTOS
TOTAL		400 PUNTOS

El proponente presenta una contrapartida de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000)**, equivalente al **10,8%** del aporte efectuado por la entidad territorial, cumpliendo con el porcentaje mínimo de cofinanciación exigido en la Invitación Pública y en lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

B. EVALUACIÓN PERSONAL OBLIGATORIO.

Aporta formato 7 diligenciado y documentos soportes que cumplen exigencia.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
PERSONAL PONDERABLE	200 PUNTOS	0
TOTAL		0 PUNTOS

C. EVALUACIÓN EXPERIENCIA TERRITORIAL.

Aporta Formato 4 y 5 debidamente diligenciado y soportes que cumplen con la exigencia, no se idéntica experiencia territorial municipal, por lo que se ajusta el puntaje asignado.



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co





ALCALDÍA DE SANTA LUCÍA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
EXPERIENCIA TERRITORIAL	400 PUNTOS	250 PUNTOS
TOTAL		250 PUNTOS

El proponente acredita la experiencia mediante los contratos y documentos soporte aportados. No obstante, deberá subsanar la ausencia del Formato de Experiencia Territorial exigido en la Invitación Pública. Una vez verificada la experiencia acreditada, corresponde asignar DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS, al evidenciar experiencia en el Departamento del Atlántico, sin acreditar experiencia en el Municipio de Santa Lucía.

V. RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

CONCEPTO	PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACIÓN ECONÓMICA	400 Puntos
EVALUACIÓN PERSONAL OBLIGATORIO	0 Puntos
EVALUACIÓN EXPERIENCIA TERRITORIAL	250 Puntos
TOTAL	650 Puntos

VERIFICACIÓN FINAL

De conformidad con el cronograma establecido en la Invitación Pública, el proponente **FUNDACIÓN SOCIAL TESOROS DEL ALMA – FUNDATESALMA** allegó, a través de la plataforma SECOP II y dentro del término otorgado para la etapa de subsanación, la documentación requerida por el Comité Evaluador.

Una vez revisada y verificada la información aportada, el Comité Evaluador constató que el proponente atendió de manera satisfactoria los requerimientos formulados en el Informe Preliminar de Evaluación, evidenciándose el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública. Las aclaraciones y documentos allegados corresponden a aspectos susceptibles de subsanación y no modifican las condiciones esenciales de la propuesta, ni la oferta económica, ni los factores de evaluación inicialmente verificados.

En consecuencia, la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN SOCIAL TESOROS DEL ALMA – FUNDATESALMA CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública y mantiene el puntaje obtenido en la evaluación preliminar, constituyéndose en una oferta favorable para los intereses del Municipio de Santa Lucía.



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co



RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Como resultado de la evaluación definitiva de la propuesta y de la verificación de la documentación allegada durante la etapa de subsanación, el Comité Evaluador recomienda al señor Alcalde del Municipio de Santa Lucía, Atlántico, adelantar las actuaciones administrativas tendientes a la celebración del Convenio de Asociación derivado del **Proceso Competitivo No. PC-006-2026** con la **FUNDACIÓN SOCIAL TESOROS DEL ALMA – FUNDATESALMA**, por cuanto acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, obtuvo el mayor puntaje de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en la Invitación Pública y su propuesta resulta ajustada a los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad que rigen la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017 y las demás disposiciones legales aplicables.

Dado en Santa Lucía, Atlántico, a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ADRIANA ARIZA ARIZA ORIGINAL FIRMADO

Secretaría del Interior

Municipio de Santa Lucía – Atlántico



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co

